

ORD. N°:

691/

ANT.:

Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del

periodismo.

MAT.:

Comunica Informe. Rol N°

ILP 00010-09 FNE.

Santiago,

11 MAR. 2010

Δ

SR. PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

MAR DEL PLATA N° 2147

PROVIDENCIA SANTIAGO

DE

FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe desfavorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Televisiva señal distintiva XRD-139, en Banda VHF, para la localidad de Panguipulli, signada bajo el Rol N° ILP 00010-09 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,

≶//ENRIQUE VERGARA VIAL ISCAL NACIONAL ECONOMICO